

COMISSÃO LATINO-AMERICANA
DE AVIAÇÃO CIVIL



LATIN AMERICAN CIVIL
AVIATION COMMISSION

COMISIÓN LATINOAMERICANA DE AVIACIÓN CIVIL

SECRETARÍA
APARTADO POSTAL 27032
LIMA, PERÚ

CLAC/GEPEJTA/27-NE/27
09/09/11

**VIGÉSIMO SÉPTIMA REUNIÓN DEL GRUPO DE EXPERTOS EN ASUNTOS POLÍTICOS,
ECONÓMICOS Y JURÍDICOS DEL TRANSPORTE AÉREO (GEPEJTA/27)**

(San José, Costa Rica, 13 al 15 de septiembre de 2011)

**Cuestión 5 del
Orden del Día:** **Seguridad Operacional**

**Cuestión 5.2 del
Orden del Día:** **Simposio sobre Organizaciones Regionales de Vigilancia de la Seguridad Operacional.**

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

1. La Secretaría pone en su conocimiento que el Secretario General de la OACI, Sr. Raymond Benjamin, ha convocado al Simposio sobre Organizaciones Regionales de Vigilancia de la Seguridad Operacional, mismo que se llevará a cabo entre el 26 y 28 de octubre de 2011, en la sede de la OACI en Montreal, Canadá.

2. Considerando la importancia de este evento y que en nuestra Región funcionan el Sistema Regional de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP), constituido por la CLAC y la Agencia Centroamericana de Seguridad Aeronáutica (ACSA), dependiente de la Corporación Centroamericana de Servicios de Navegación Aérea (COCESNA), que agrupa también a Estados miembros de la CLAC, se ha creído conveniente, en el transcurso de la presente reunión, se intercambien puntos de vista, si así lo desean los expertos, para la participación armonizada en el mencionado Simposio. La convocatoria, el Orden del Día y las notas explicativas del evento se acompañan como **Adjunto** a la presente.

Medidas propuestas al Grupo de Expertos

3. Se invita al Grupo de Expertos a tomar conocimiento de la información presentada, intercambiar criterios y adoptar las medidas que estime pertinente, en función a lo expresado en el párrafo anterior.



International
Civil Aviation
Organization

Organisation
de l'aviation civile
internationale

Organización
de Aviación Civil
Internacional

Международная
организация
гражданской
авиации

منظمة الطيران
المدني الدولي

国际民用
航空组织

Tel.: +1 514-954-8157

Ref.: AN 20/8-11/36

17 de mayo de 2011

Asunto: Simposio sobre organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional

Tramitación: Enviar una respuesta para el 30 de junio de 2011

Señor/Señora:

Tengo el honor de comunicarle que se celebrará un simposio sobre organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional, en la Sede de la OACI en Montreal, Canadá, del 26 al 28 de octubre de 2011.

La finalidad del simposio es reunir a todos los participantes que estén interesados en el establecimiento y la gestión de organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional, comprendidos los Programas de desarrollo cooperativo de la seguridad operacional y el mantenimiento de la aeronavegabilidad (COSCAP), y que deseen contribuir a este objetivo. Al respecto, deseo extender mi reconocimiento a uno de tales participantes, la Unión Europea, por su amable contribución a este evento.

El simposio coadyuva al cumplimiento de la Resolución A37-8 de la Asamblea, en la que se encargaba al Consejo de la OACI que promoviera el concepto de cooperación regional con la finalidad de mejorar la seguridad operacional y la vigilancia de dicha seguridad, incluyendo el establecimiento de organizaciones regionales de vigilancia de la seguridad operacional (RSOO).

El simposio se ocupará de varios temas en el marco de las cuatro cuestiones siguientes: cooperación regional para la mejora de la vigilancia de la seguridad operacional; establecimiento y mantenimiento de una RSOO; retos a los que se enfrentarán las RSOO en el trienio 2011-2013; y otros factores que fortalecen las funciones de las RSOO. Se adjunta, para su examen, un proyecto de orden del día en el que se describen los asuntos específicos que serán objeto de deliberación.

Toda otra información relativa al simposio, comprendido el proyecto de programa, la inscripción, la información general y los hoteles y tarifas, estará disponible en el sitio web del simposio en <http://www2.icao.int/en/RSOOSYMPO/default.aspx> y se actualizará regularmente.

Le agradecería que confirmara la participación de su Gobierno/organización en el simposio, a más tardar para el 30 de junio de 2011. También puede enviar su carta de designación por correo electrónico a isd-saf@icao.int.

Le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración y aprecio.

Raymond Benjamin
Secretario General

Adjunto:

Orden del día
S11-1356

Orden del día y notas explicativas de la reunión

**SIMPOSIO SOBRE ORGANIZACIONES REGIONALES
DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL**

Montreal, 26 - 28 de octubre de 2011

**CUESTIÓN 1: COOPERACIÓN REGIONAL PARA LA MEJORA DE LA
VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL**

Tema 1.1 Finalidad y clasificación de las RSOO

Las RSOO, comprendidos los COSCAP, comparten el objetivo común de fortalecer las capacidades de vigilancia de la seguridad operacional de sus Estados miembros y habilitar un nivel más elevado de cumplimiento de los requisitos internacionales de seguridad operacional de la aviación. Al mismo tiempo difieren, no obstante, en cuanto a la gama de tareas que llevan a cabo, sus mandatos y el nivel de poderes delegados por sus Estados miembros, y sus estructuras organizativas, jurídicas y financieras.

La clasificación de las RSOO, en términos de sus diferentes características, permitirá comprender mejor de qué forma una RSOO podría satisfacer de manera óptima las necesidades de sus Estados miembros, teniendo en cuenta las características que definen a su región. También ayudará a que el simposio determine las estructuras que permiten obtener el compromiso de los Estados miembros, la delegación efectiva de tareas y funciones, y la sostenibilidad a largo plazo de la RSOO.

Tema 1.2 Beneficios de la cooperación regional

Los Estados que necesiten fortalecer sus capacidades de vigilancia de la seguridad operacional pueden no disponer de los recursos necesarios, particularmente en el ámbito de los servicios de especialistas cualificados. Dichos Estados pueden optar por cierto número de soluciones posibles, entre ellas: la contratación de los servicios de una entidad comercial de vigilancia de la seguridad operacional; la concertación de acuerdos bilaterales con otro Estado cuya autoridad de aviación civil pueda brindar asistencia o unir sus fuerzas con otros Estados en la región; o la concertación de un arreglo para la cooperación regional. Esto último puede adoptar la forma de una RSOO o bien otras formas menos institucionalizadas de cooperación regional, que incluyen el hecho de compartir la inspectoría o los esquemas cooperativos.

Aun los Estados con capacidad para llevar a cabo su propia vigilancia de la seguridad operacional podrían intentar concertar un acuerdo de cooperación con otros Estados, o formar una RSOO, con la finalidad de implantar requisitos armonizados o comunes destinados a la normalización y el fortalecimiento de los métodos de seguridad operacional en toda la región.

El simposio estudiará las ventajas y desventajas de estos distintos enfoques para el fortalecimiento de la vigilancia de la seguridad operacional y determinará sus respectivos beneficios en respuesta a las expectativas de los Estados.

Tema 1.3 Política y marco de cooperación regional, de la OACI

El 23 de octubre de 2009, el Consejo de la OACI aprobó la *Política y el marco [de la OACI] sobre cooperación regional*. Esta política y este marco están destinados a promover la cooperación mediante un uso ampliado de las mejores prácticas y una mejor utilización de los recursos,

tomando en consideración los diferentes niveles de las competencias que existen en los Estados. A fin de llevar a la práctica esta política y este marco de la mejor manera, es preciso establecer y mantener estrechas relaciones con organizaciones regionales y organismos regionales de aviación civil.

CUESTIÓN 2: ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE UNA RSOO

Tema 2.1 Elementos habilitantes, obstáculos y lecciones adquiridas

Por lo que respecta a las RSOO ya existentes, se adoptaron distintos enfoques relativos a su establecimiento. En algunos casos se adoptó un enfoque “de abajo hacia arriba”, en el cual la creación de un COSCAP precedió y condujo al establecimiento de un organismo institucionalizado más formalmente. En otros casos, el establecimiento de una RSOO siguió un enfoque de “arriba hacia abajo”, en el cual una RSOO fue el resultado de decisiones adoptadas por un organismo político o económico intrarregional. Sin embargo, otras RSOO fueron establecidas por una institución técnica ‘matriz’, y siguen estando estrechamente afiliadas a la misma.

En todos los casos, es importante identificar tanto los elementos habilitantes como los obstáculos que pudieran repercutir en el establecimiento y el funcionamiento efectivo continuo de una RSOO. Por consiguiente, el simposio identificará las medidas críticas que deben adoptarse en cuanto al establecimiento de una RSOO y los factores que facilitan, o bien impiden, el proceso de desarrollo. El simposio ofrecerá la oportunidad de adquirir conocimientos a partir de las experiencias de organizaciones que ya han pasado por el proceso.

Tema 2.2 Financiación y asistencia financiera y técnica

2.2.1 Establecimiento de un mecanismo de financiación para asegurar la sostenibilidad de una RSOO

La obtención de recursos financieros es uno de los retos más importantes para asegurar el buen funcionamiento de una RSOO. Sin embargo, un problema de larga data ha sido el hecho de que algunas RSOO afrontan dificultades financieras, lo que, con el tiempo, conduce a que no se logren los objetivos fijados por sus Estados miembros, así como a la pérdida de su sostenibilidad operacional. Por consiguiente, es de vital importancia investigar y elaborar diversas modalidades de financiación y modelos comerciales que satisfagan en forma adecuada las necesidades de una RSOO y permitan la sostenibilidad a largo plazo de sus operaciones/actividades.

La cuarta reunión del Grupo de expertos sobre aspectos económicos de los aeropuertos y el Grupo de expertos sobre aspectos económicos de los servicios de navegación aérea (AEP-ANSEP/4) se celebró en Montreal del 7 al 11 de febrero de 2011. Sus conclusiones sobre las actuales políticas y orientaciones de la OACI sobre derechos y sobre el establecimiento de un grupo de trabajo para elaborar orientación relativa a la financiación de las funciones de vigilancia de la seguridad operacional se señalarán a la atención del simposio. Se prevé que el simposio podrá examinar los resultados del grupo de trabajo por lo que respecta a la financiación de las RSOO.

2.2.2 Promoción de la asistencia financiera y técnica de la comunidad de la aviación internacional

Una RSOO debe establecer un mecanismo de financiación que asegure la sostenibilidad a largo plazo. Sin embargo, los flujos de fondos sostenibles quizá sólo puedan obtenerse una vez que las operaciones de la RSOO se están llevando a cabo plenamente. Por consiguiente, en las primeras etapas del establecimiento de una RSOO, la financiación de donantes, las contribuciones voluntarias y los

subsidios y préstamos podrían ser esenciales para el inicio de las operaciones. Por este motivo, sería útil que el simposio investigara diversos modos y maneras de solicitar y obtener fondos de la comunidad de donantes de la aviación y de las instituciones financieras internacionales y regionales.

Además de la asistencia financiera, podrían requerirse diferentes formas de asistencia técnica (p. ej., especialistas técnicos, instrucción y documentos) para apoyar las operaciones de una RSOO. Tal asistencia podría provenir de la OACI y de otros Estados y organizaciones regionales e internacionales. El simposio, por consiguiente, examinará los tipos de asistencia técnica que las RSOO necesitan y los programas más indicados para proporcionar apoyo .

CUESTIÓN 3: RETOS A LOS QUE SE ENFRENTARÁN LAS RSOO EN EL TRIENIO 2011 - 2013

Tema 3.1 La función de una RSOO en relación con las nuevas estrategias y programas de la OACI

Es preciso examinar nuevamente la función de una RSOO en el contexto de las nuevas estrategias y programas que la OACI ha iniciado recientemente. Las nuevas disposiciones de la OACI requieren que los Estados elaboren e implanten programas estatales de seguridad operacional. Debería examinarse la función de una RSOO por lo que respecta a brindar asistencia a sus Estados miembros en la elaboración e implantación de estos programas o, en ciertos casos, en la implantación de los mismos en nombre de los Estados, y en la elaboración de un programa de seguridad operacional para la totalidad de su región. De igual manera, deberían examinarse detenidamente la función y responsabilidad de las RSOO en cuanto a la implantación del enfoque de observación continua.

Es esencial que el programa de trabajo de una RSOO esté armonizado con el mandato de la misma y con sus objetivos estratégicos. El simposio también brindará a los participantes la oportunidad de deliberar acerca de la función de la RSOO por lo que respecta a los grupos regionales de seguridad operacional de la aviación, de la OACI, y la ejecución del Plan global OACI para la seguridad operacional de la aviación y sus actualizaciones.

CUESTIÓN 4: OTROS FACTORES QUE FORTALECEN LAS FUNCIONES DE LAS RSOO

Tema 4.1 Funciones de una RSOO en cuanto a la gestión de información y/o datos sobre seguridad operacional

El intercambio de información sobre seguridad operacional entre las RSOO y entre las RSOO, sus Estados miembros y la comunidad aeronáutica internacional, debería asegurarse y facilitarse de modo que pueda ser utilizado para evaluar los posibles riesgos en materia de seguridad operacional y elaborar las correspondientes medidas para contrarrestarlos. En particular, es preciso definir la función de las RSOO en cuanto a establecer y compartir bases de datos para recopilar, almacenar, analizar e intercambiar información/datos sobre seguridad operacional. La coordinación debería efectuarse entre las RSOO y otras organizaciones regionales de seguridad operacional, comprendidas las organizaciones regionales de investigación de accidentes e incidentes (RAIO) por lo que respecta a intercambiar y compartir información sobre seguridad operacional, comprendida la información relativa a los accidentes de aviación.